

**ORGANIZACIÓN MEXICANA DE CERTIFICACION GANADERA Y
ALIMENTARIA, A.C**
SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
CRITERIOS PARA ATENDER LAS NO CONFORMIDADES DE LOS
MVTEA
OMECEGA-M-F-06



No.	Irregularidad	Descripción	Medida a Tomar por la OMECEGA	Medida a tomar por el MVTEA
1	Extravío de Material Oficial (MO) de un Centro de Certificación Zoonosanitaria (CCZ) coordinado por la OMECEGA.	<p>Caso A</p> <p>Todo material Oficial identificado como faltante en una serie, dentro de un reporte mensual de un CCZ, que no haya sido reportado previamente y que no esté incluido en el inventario del mismo reporte.</p>	<p>Solicitar vía correo electrónico la aclaración al MVTEA sobre el material identificado como faltante.</p>	<p>Busca el Material Oficial señalado y envía nuevamente el informe de la con la corrección, añadiendo un escrito del motivo por el cuál no reportó de inicio el material faltante.</p>
		<p>Caso B</p> <p>Todo aquel material oficial que el MVTEA reporte como extraviado.</p>	<p>Notificar a los CCZ coordinados por la OMECEGA y a la DGSA del SENASICA.</p> <p>Se tiene establecido que de no cumplir con el lineamientos del SENASICA, la sanción la realizara la misma dependencia conforme a la LFSA.</p>	<p>Acude de manera inmediata al Ministerio Público y levanta Acta de Hechos en un periodo máximo a un día hábil posterior a la detección del MO faltante. Conforme lo establecido en el Procedimiento para la Certificación de la Movilización de Mercancías Reguladas OMECEGA-M-PO-01, numeral 4.3.</p> <p>Notifica a la CM y adjunta el Acta de Hechos.</p> <p>Resguarda y extremar el cuidado del MO que se le asigno bajo su responsabilidad.</p> <p>Revisar continuamente su inventario y notificar al SENASICA y a la OMECEGA a más tardar el día siguiente de cualquier extravío o faltante. Sujetarse a la determinación de la DGSA.</p>

**ORGANIZACIÓN MEXICANA DE CERTIFICACION GANADERA Y
ALIMENTARIA, A.C**
SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
**CRITERIOS PARA ATENDER LAS NO CONFORMIDADES DE LOS
MVTEA**
OMECEGA-M-F-06



No.	Irregularidad	Descripción	Medida a Tomar por la OMECEGA	Medida a tomar por el MVTEA
2	Firmar y/o sellar en blanco un Certificado Zoonosanitario de Movilización (CZM).	Cualquier formato de CZM firmado o sellado en blanco por el MVTEA (Incluyendo los CZM cancelados)	Notificar por escrito la irregularidad al SENASICA, entregando los documentos detectados con esta irregularidad y marcar copia al representante legal del CCZ y al MVTEA.	No firmar ni sellar CZM en blanco y Sujetarse a la sanción que la autoridad determine.
3	Firmar un CZM, mediante una firma no registrada en la OMECEGA o Cuando su Constancia como MVTEA en movilización haya vencido.	Cualquier formato de CZM que haya sido expedido y firmado por una persona no registrada en la OMECEGA o por un MVTEA con Constancia vencida.	Notificar por escrito la irregularidad al SENASICA, entregando los documentos detectados con esta irregularidad y marcar copia al Representante Legal del CCZ y al MVTEA.	Asegurarse que el material bajo su resguardo sólo sea utilizado por personal autorizado por la SENASICA y registrado en la OMECEGA sujetándose a la sanción que la autoridad determine.
4	No realizar la expedición de certificados zoonosanitarios previo pago de derechos.	Expedir más certificados de los que se pagaron durante el año fiscal en curso.	Notificar al médico 5 días hábiles a partir de que se terminó la evaluación del desempeño del mes evaluado. En caso de reincidencia o de no respuesta al primer aviso durante los 5 días posteriores se le notificará al Gerente o Representante Legal dicho incumplimiento, así como la suspensión del suministro del MO. De no recibir respuesta se le notificará a SENASICA para solicitar la baja del CCZ correspondiente.	Comunicar al Representante Legal y al Gerente del CCZ del adeudo que se tiene y solicitar al CCZ el pago correspondiente para regularizar el saldo con el que se cuenta.

**ORGANIZACIÓN MEXICANA DE CERTIFICACION GANADERA Y
ALIMENTARIA, A.C**
SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
**CRITERIOS PARA ATENDER LAS NO CONFORMIDADES DE LOS
MVTEA**
OMECEGA-M-F-06



No.	Irregularidad	Descripción	Medida a Tomar por la OMECEGA	Medida a tomar por el MVTEA
5	Obtener deficiente desempeño en su primera evaluación mensual y posteriormente por al menos seis meses consecutivos.	Todo MVTEA que en su evaluación mensual del desempeño obtenga la clasificación de Deficiente Desempeño (0% a 65%).	Enviar evaluación del desempeño al MVTEA y Gerente del CCZ, y en el caso de presentar por seis meses deficiente desempeño incluir a este CCZ en el programa anual de auditorías a CCZ	Cumplir con los lineamientos y requisitos adquiridos como MVTEA de un CCZ.
6	Llenado incorrecto del Certificado Zoosanitario de Movilización (CZM).	Todo CZM expedido, que presente una desviación en su llenado conforme a lo establecido en la "Guía Técnica y Criterios Generales Para el Requisitado y Expedición del Certificado Zoosanitario para Efectos de Movilización de Mercancías Reguladas".	Notificar al médico 5 días hábiles a partir de que se terminó la evaluación del desempeño del mes evaluado. En caso de reincidencia o de no respuesta al primer aviso durante los 15 días posteriores se le notificará al Gerente o Representante Legal dicho incumplimiento, así como la suspensión del suministro del MO. De no recibir respuesta se le notificará a SENASICA para solicitar la baja del CCZ correspondiente.	Expedir los CZM conforme a lo establecido en la "Guía Técnica y Criterios Generales Para el Requisitado y Expedición del Certificado Zoosanitario para Efectos de Movilización de Mercancías Reguladas".